

La Unión

3144 Aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a unas parcelas de terreno situadas en la manzana A del Polígono Industrial Lo Bolarín de esta ciudad.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2005, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a instancia de la mercantil Aroche Inversiones, S.L., representada por don Ignacio Barco Fernández y don José Luis Capita Gallardo, referido a unas parcelas de terreno situadas en la Manzana A del Polígono Industrial Lo Bolarín de esta ciudad.

El referido proyecto queda sometido a información pública por plazo de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Unión, 9 de marzo de 2005.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

—

La Unión

3143 Aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a unas parcelas de terreno situadas en la manzana H del Polígono Industrial Lo Bolarín de esta ciudad.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2005, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle a instancia de la mercantil Aroche Inversiones, S.L., representada por don Ignacio Barco Fernández y don José Luis Capita Gallardo, y de la mercantil B.A.M. Center Power, S.L., representada por don Manuel González Sánchez, referido a unas parcelas de terreno situadas en la Manzana H del Polígono Industrial Lo Bolarín de esta ciudad.

El referido proyecto queda sometido a información pública por plazo de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las Dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

La Unión, 9 de marzo de 2005.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Lorca

2979 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial y del Programa de Actuación del Plan Parcial del Sector 1-R en diputación de La Campana.

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2005, se acordó aprobar inicialmente del Plan Parcial del sector 1R- en la diputación La Campana, seguido bajo el número 05.02.02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 3 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

—

Lorca

2981 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, programa de actuación y la modificación del sistema de actuación de la LH- Unidad de Actuación número 5 de la revisión PGMO de Lorca.

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2005, se acordó aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación, programa de actuación y la modificación del sistema de actuación de la LH- Unidad de Actuación número 5 de la revisión del PGMO de Lorca, seguido bajo el número 04.06.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra estos acuerdos que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 3 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

2977 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Estudio de Detalle de las parcelas 7-8-9 del RP-2.

Por resolución de Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2005, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas 7-8-9 del RP-2, seguido bajo el número 05.01.08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 3 de marzo de 2005.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Mazarrón

3020 Anuncio de concurso.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.º de expediente: 2/2005.

Objeto del contrato: Servicios para el área de psicología familiar.

Descripción del objeto: Servicios para el área de psicología familiar en el Centro de Atención Temprana y Reeducción.

Lugar de ejecución: Mazarrón.

Plazo de ejecución: Dos años a contar a partir de la firma del contrato.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 21.200 euros IVA incluido (distribuido en doce mensualidades).

Garantía provisional: 424 euros

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Mazarrón (Negociado de Contratación) C/ Canalejas, n.º 10, 2.ª planta, 30.870 Mazarrón (Murcia) Tfno. 968 59.00.12. FAX: 968 590 147.

Requisitos específicos del contratista: Los que se señalan en la cláusula III.2 del oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de las ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento, C/ del Pino, n.º 33, 30870 Mazarrón (Murcia) durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», desde las nueve a las catorce horas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo el último día.

Documentación a presentar: La documentación a que hace referencia la cláusula III.2.1., III.2.2 y III.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que registrará en la contratación.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha de la apertura de ofertas.